



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 361 – 2015- UNJ Jaén, 10 de noviembre del 2015

Visto: Proveído N° 1341 de fecha 05 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 207-2015- UNJ/VPACAD/OGRSU, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad.

Que, mediante Oficio N°207-2015- UNJ/VPACAD/OGRSU, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita RECONOCIMIENTO mediante acto resolutivo al Dr. Antero Alexander Cabrera Torre, por el proyecto aprobado con R.A. N° 097- 2015- UNJ; denominado "REFORZAMIENTO ESTADISTICO Y ORIENTACION VOCACIONAL 2015".

Que, mediante proveído N° 1341, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se emita Resolución felicitando y reconociendo al profesional en mención por la labor desempeñada.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER por la labor desempeñada al Dr. Antero Alexander Cabrera Torre, por el proyecto: "REFORZAMIENTO ESTADISTICO Y ORIENTACION VOCACIONAL 2015".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Manuel
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente